

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ODÓN DE BUEN 1/2025.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN 2024 - 2026

Vistos los expedientes de todas las solicitudes admitidas.

Vista la propuesta de resolución definitiva del Comité de Evaluación y Seguimiento de la Convocatoria de Subvención de Educación 2024 - 2026.

Considerando que no existe ninguna solicitud no admitida.

De acuerdo a lo establecido, en particular, en el punto octavo de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, en el que se indica *“La competencia para resolver el procedimiento corresponde al Presidente. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, la cuantía y mención expresa de la desestimación del resto de solicitudes”*

HE RESUELTO

Primero.- Conceder a las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda con adjudicación del presupuesto a:

- a. Proyecto “Surcando los mares de nuestra Biblioteca a bordo de la IA”. Presentado por el Instituto de Enseñanza Secundaria Gallicum, desde su área de Lengua y Literatura, con fecha de entrada 16/05/2025 a las 13:30h.
- b. Proyecto “Huerto y Gallinero”. Presentado por el Colegio El Pilar, Coop. de enseñanza, con fecha 01/06/2025 a las 10:31h.
- c. Proyecto “Emocióname con la IA”. Presentado por el Instituto de Enseñanza Secundaria Gallicum, desde el área de Informática, con fecha 03/06/2025 a las 12:00h.
- d. Proyecto “Jugar para pensar: Desarrollo de las funciones ejecutivas y capacidades científicas a través de juegos de mesa”. Presentado por el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria Odón de Buen, con fecha 03/06/2025 a las 13:00h.
- e. Proyecto “Cámaras de Visión artificial para la vida real”. Presentado por el IES Gallicum, con fecha 07/06/2025.

Segundo.- La resolución implica la concesión de ayudas a las 5 solicitudes admitidas, con carácter excepcional la última, “Biblioteca del Futuro”, la segunda solicitud del Instituto de Enseñanza Secundaria Gallicum, atendiendo al bajo número de aspirantes.

Tercero.- El importe total de las ayudas concedidas asciende a un total de 2.500,00 €. Con un máximo de 500,00 € por proyecto y solicitud.

Cuarto.- La presente resolución se notificará a los interesados mediante el envío al correo electrónico facilitado por los mismos y mediante publicación en la página web de la Fundación Odón de Buen.

Quinto.- Pasados quince días a contar a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación de la concesión de la subvención y salvo que el beneficiario emitiera documento expreso de rechazo, ésta se dará por aceptada.

En Zuera, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente,